

AVISO A LOS EMPLEADOS SOBRE LA COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES EN TEXAS

COBERTURA: University of Texas at Arlington

_____ tiene cobertura de
seguros de compensación para trabajadores con [name of the commercial
insurance company] University of Texas System Administration in accordance with TX Labor Code Ch. 503
para protegerle en caso de una lesión o enfermedad ocupacional relacionada
con el trabajo. Esta cobertura está vigente desde [effective date of workers'
compensation insurance policy] 09/01/1952 _____. Cualquier lesión
o enfermedad ocupacional que ocurra en o después de esta fecha será
manejada por [name of commercial insurance company] _____
University of Texas System C/O CCMSI _____. Un empleado o una
persona que actúe en nombre del empleado, debe notificar al empleador
sobre una lesión o una enfermedad ocupacional a no más tardar de treinta
(30) días, a partir de la fecha en que ocurrió la lesión o en la fecha en la que
el empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad
ocupacional, al menos que el Departamento de Seguros de Texas, División
de Compensación para Trabajadores (Texas Department of Insurance,
Division of Workers' Compensation – TDI-DWC, por su nombre y siglas en
inglés) (División) determine que existió una buena causa para que no se
haya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador
tiene la obligación de proporcionarle a usted información por escrito sobre
la cobertura cuando usted es contratado o cuando su empleador adquiere o
deja de tener una cobertura de seguro de compensación para trabajadores.

ASISTENCIA AL EMPLEADO: La División proporciona información
gratuita sobre cómo presentar una reclamación de compensación para
trabajadores. El personal de la División contestará cualquier pregunta
que usted pueda tener sobre la compensación para trabajadores y
procesará cualquier solicitud de resolución de disputas relacionada con una
reclamación. Usted puede obtener este tipo de asistencia comunicándose
con su oficina local de la División o llamando al teléfono 1-800-252-7031. La
Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (Office of Injured
Employee Counsel – OIEC, por su nombre y siglas en inglés) también ofrece
asistencia gratuita a los empleados lesionados y ellos le explicarán cuáles
son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para
Trabajadores. Usted puede obtener la asistencia de OIEC comunicándose
con un representante de servicio al cliente de OIEC en su oficina local de la
División o llamando al 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432).

LÍNEA DIRECTA PARA REPORTAR VIOLACIONES DE

SEGURIDAD: La División cuenta con una línea gratuita telefónica que
está en servicio las 24 horas del día para reportar condiciones inseguras
en el área de trabajo que podrían violar las leyes ocupacionales de salud
y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o
discriminen en contra de cualquier empleado porque él o ella de buena
fe reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad.
Comuníquese con la División al teléfono 1-800-452-9595.